



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

BASES CONCURSO DE MIEL 2023

(aprobadas mediante resolución de Alcaldía 2023-0192

de 6 de julio de 2023)

El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros convoca el presente Concurso de Miel de Brezo 2023 que se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Fecha

El concurso de Miel de Brezo tendrá lugar durante la celebración de la Feria de la Miel de Brezo el sábado 13 de agosto de 2022.

Segunda.- Concursantes

Podrán participar en el concurso todas las personas que lo deseen, presentando en el momento de la inscripción el **código de explotación CEA**.

Tercera.- Inscripciones y presentación de muestras.

Los concursantes podrán inscribirse y presentar la muestra el sábado 12 de agosto de 11:00 a 11:30 horas en la carpa habilitada en la Plaza Sancho García en 1 tarro de ½ o 1 kg sin ningún distintivo exterior.

La inscripción se realizará a nombre del titular de la explotación apícola.

Al participar los concursantes autorizan a la organización la publicación de las fotos de las muestras en los medios o redes sociales que considere oportuno.

Cuarta. Jurado

El jurado estará formado por un grupo miembros designados por el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Por decisión del jurado, los premios pueden quedar desiertos si se estima que no reúnen los requisitos básicos para optar a ellos. Además, se faculta al jurado para resolver todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases. El fallo del jurado será inapelable.





AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Quinta.- Premios

Los premios del concurso de Miel de Brezo 2023 estarán repartidos de la siguiente forma:

1º Premio: 250 €, una colmena perfección donada por API **ESPINOSA** y diploma.

2º Premio: 150€, 5kg. de láminas de cera donadas por **MIEL DE BREZO ÁNGEL NAVA** y diploma.

3º Premio: 100€

El pago de los premios se realizará a través de transferencia bancaria. Para ello, los premiados rellenarán un documento (Anexo I) donde figurará el número de cuenta donde se efectuará el ingreso.

Los participantes no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En el momento de la entrega del premio, el agraciado deberá firmar un documento en el que acredite que no incurre en dichas circunstancias.

Sexta.- Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases y de la decisión irrevocable del jurado. Cualquier cuestión que surgiera no prevista en estas bases será resuelta por la organización y tendrá que ser obligatoriamente aceptada por los participantes. Así mismo, la organización se reserva el derecho de modificación de cualquiera de las presentes bases si así lo considera.

Séptima.- Protección de datos de carácter personal

En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Los interesados podrán ejercitar, en los casos que procedan, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.





AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

